

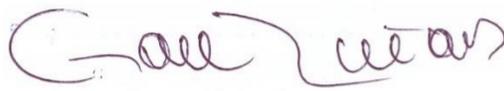
RAD. 110013103004202100253

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Siendo procedente la solicitud que antecede, se ordena el emplazamiento de **Los Herederos Indeterminados de Pablo Emilio Manrique Cristancho**, por secretaria; proceda a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo prevé el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

Igm

